

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 681-2011 /MDSM

San Miguel, 12 DIC. 2011

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTOS, el memorando N°833-2011-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°547-2011-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el memorando N°1036 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°095-2010-MDSM la Municipalidad Distrital de San Miguel aprueba su Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio 2011, por el importe de S/. 39'728,651.00 (Treinta y Nueve Millones Setecientos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante memorándum de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se apruebe la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º del Decreto Supremo N°222-2011-EF a favor de los Gobiernos Locales, entre otros, la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el monto de S/. 2'134,977.00 (Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), para financiar las acciones que desarrollen los mismos en el marco del Programa de Modernización Municipal, creado mediante el inciso a) del numeral 1.4 del artículo 1º de la ley N°29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modificada por el Decreto de Urgencia N°119-2009, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, de conformidad a lo prescrito en el Decreto Supremo N°222-2011-EF, los pliegos habilitados incorporan los citados recursos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, según lo señala la Primera Disposición Complementaria Final de la ley N°29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011;

Estando a lo expuesto, y en el uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°222-2011-EF, por un monto de S/.2'134,977.00 (Dos Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

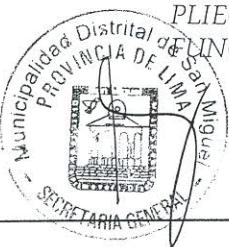
PLIEGO

FUNCION

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de San Miguel

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

PROGRAMA : 006 Gestión
SUB PROGRAMA : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD : 1.000267 Gerenciar los Recursos Humanos, Materiales
y Financieros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos Corrientes

2.	Gastos Presupuestarios	S/. 2'134,977.00
2.3	Bienes y Servicios	<u>2'134,977.00</u>
	TOTAL PLIEGO	S/. <u>2'134,977.00</u>

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de una copia de la presente resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, así como su publicación en el portal institucional y el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERES CHICOMA
ALCALDE